Distrito Escolar del Municipio de Springfield

Estimado padre/tutor:

Los niños necesitan comidas saludables para aprender. **El Distrito Escolar del Municipio de Springfield** ofrece comidas saludables todos los días escolares. El desayuno cuesta **$1.50**; el almuerzo cuesta $**2.75 Primaria y $3.00 Secundaria. Su(s) hijo(s) puede(n) calificar para comidas gratis o para comidas a precio reducido**. El precio reducido es de $ 0.30 para el desayuno y **$ 0.40** para el almuerzo**.** Este paquete incluye una solicitud de beneficios de comidas gratuitas o a precio reducido, y un conjunto de instrucciones detalladas. A continuación se presentan algunas preguntas y respuestas comunes para ayudarlo con el proceso de solicitud.

Si ha recibido una carta **de AVISO DE CERTIFICACIÓN DIRECTA** para comidas gratis, **no** complete la solicitud. Pero **informe** a la escuela si algún niño en su hogar no figura en la carta **de AVISO DE CERTIFICACIÓN DIRECTA** que recibió.

1. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER COMIDAS GRATUITAS O A PRECIO REDUCIDO O LECHE ESPECIAL?
   - Todos los niños en hogares que reciben beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) (anteriormente el Programa de Cupones para Alimentos) o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) son elegibles para recibir comidas gratuitas.
   - Los niños de crianza que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o corte son elegibles para comidas gratuitas.
   - Los niños que participan en el programa Head Start de su escuela son elegibles para recibir comidas gratuitas.
   - Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugitivos o migrantes son elegibles para recibir comidas gratuitas.
   - Los niños pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de su hogar están dentro de los límites de las Pautas Federales de Elegibilidad de Ingresos. Sus hijos pueden calificar para comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de su hogar caen en o por debajo de los límites en esta tabla.

INCOME ELIGIBILITY REDUCED PRICE GUIDELINES JULY 1, 2023-JUNE 30, 2024

Family Size	Annual	Monthly	Twice Per Month	Every Two Weeks	Weekly
1	$26,973	$2,248	$1,124	$1,038	$519
2	$36,482	$3,041	$1,521	$1,404	$702
3	$45,991	$3,833	$1,917	$1,769	$885
4	$55,500	$4,625	$2,313	$2,135	$1,068
5	$65,009	$5,418	$2,709	$2,501	$1,251
6	$74,518	$6,210	$3,105	$2,867	$1,434
7	$84,027	$7,003	$3,502	$3,232	$1,616
8	$93,536	$7,795	$3,898	$3,598	$1,799
Each additional family member add:	+$9,509	+$793	+$397	+$366	+$183

2. ¿CÓMO SÉ SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO PERSONAS SIN HOGAR, MIGRANTES O FUGITIVOS? ¿Los miembros de su hogar carecen de una dirección permanente? ¿Se están quedando juntos en un refugio, hotel u otro arreglo de vivienda temporal? ¿Su familia se muda de forma estacional? ¿Hay algún niño viviendo con usted que haya elegido dejar a su familia u hogar anterior? Si cree que los niños en su hogar cumplen con estas descripciones y no se les ha dicho que sus hijos recibirán comidas gratis, llame o envíe un correo electrónico **al trabajador social de su hijo**.

3. ¿NECESITO LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO? No. *Use una solicitud de comidas escolares gratuitas y de precio reducido para todos los estudiantes de su hogar.* No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de completar toda la información requerida. Puede solicitar una solicitud en papel de la escuela en cualquier momento. Devuelva la solicitud completa a: **Susan Holman, 1901 E. Paper Mill Road, Oreland, PA 19075.**

4. ¿DEBO LLENAR UNA SOLICITUD SI RECIBÍ UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR DICIENDO QUE MIS HIJOS YA ESTÁN APROBADOS PARA COMIDAS GRATIS? No, pero lea atentamente la carta que recibió y siga las instrucciones. Si algún niño en su hogar faltaba en su carta de notificación de elegibilidad, comuníquese con **Susan Holman al 215-233-6000 ext. 1031 o envíe un correo electrónico a susan_holman@sdst.org** inmediatamente.

5. ¿PUEDO APLICAR EN LÍNEA? ¡Sí! Se le recomienda completar una solicitud en línea en lugar de una solicitud en papel si puede. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le pedirá la misma información que la solicitud en papel. **Visite [Inserte el enlace / sitio web de la escuela]** o visite el sitio web del Departamento de Servicios Humanos de PA en www.compass.state.pa.us.

6. LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿NECESITO LLENAR UNO NUEVO? Sí. La solicitud de su hijo solo es válida para ese año escolar y para los primeros 30 días escolares operativos de este año escolar. Debe enviar una nueva solicitud a menos que la escuela le haya dicho que su hijo es elegible para el nuevo año escolar.

7. OBTENGO WIC. ¿PUEDEN MIS HIJOS RECIBIR COMIDAS GRATIS? Los niños en hogares que participan en WIC pueden ser elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido. Enviar una solicitud.

8. ¿SE COMPROBARÁ LA INFORMACIÓN QUE FACILITO? Sí. También podemos pedirle que envíe una prueba escrita de los ingresos del hogar que informa.

9. SI NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO APLICAR MÁS TARDE? Sí, puede presentar su solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que queda desempleado pueden ser elegibles para comidas gratuitas y / o a precio reducido si el ingreso familiar cae por debajo del límite de ingresos.

10. ¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Debe hablar con los funcionarios de la escuela. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a: **Cara Green, Business Administrator 1901 E. Paper Mill Road, Oreland, PA 19075**.

11. ¿PUEDO APLICAR SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES CIUDADANO ESTADOUNIDENSE? Sí. Usted, sus hijos u otros miembros del hogar no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido.

12. ¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SON SIEMPRE LOS MISMOS? Haga una lista de la cantidad que normalmente recibe. Por ejemplo, si normalmente gana $ 1000 cada mes, pero perdió algo de trabajo el mes pasado y solo ganó $ 900, escriba que ganó $ 1000 por mes. Si normalmente recibe horas extras, inclúyalas, pero no las incluya si solo trabaja horas extras a veces. Si ha perdido un trabajo o le han reducido sus horas o salarios, use sus ingresos actuales.

13. ¿QUÉ PASA SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS QUE DECLARAR? Es posible que los miembros del hogar no reciban algunos tipos de ingresos que le pedimos que informe en la solicitud o que no reciban ingresos en absoluto. Siempre que esto suceda, escriba un 0 en el campo. Sin embargo, si algún campo de ingresos se deja vacío o en blanco, también se contarán como ceros. Tenga cuidado al dejar los campos de ingresos en blanco, ya que asumiremos que tenía la intención de hacerlo.

14. ESTAMOS EN EL EJÉRCITO. ¿REPORTAMOS NUESTROS INGRESOS DE MANERA DIFERENTE? Su salario básico y bonificaciones en efectivo deben reportarse como ingresos. Si recibe algún subsidio de valor en efectivo para vivienda, alimentos o ropa fuera de la base, o recibe pagos de Subsidio Suplementario de

Subsistencia Familiar, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas Militares, no incluya su subsidio de vivienda como ingreso. Cualquier pago de combate adicional resultante del despliegue también está excluido de los ingresos.

15. ¿QUÉ PASA SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA SOLICITUD PARA MI FAMILIA? Enumere cualquier miembro adicional del hogar en una hoja de papel separada y adjúntela a su solicitud. Póngase en contacto con **Susan Holman st susan_holman@sdst.org** para recibir una segunda solicitud.

16. Mi familia necesita más ayuda. ¿HAY OTROS PROGRAMAS QUE PODRÍAMOS SOLICITAR? Para averiguar cómo solicitar **SNAP** u otros beneficios de asistencia, visite www.compass.state.pa.us, comuníquese con la oficina local de asistencia de su condado o llame al 1-800-692-7462.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame al **215-233-6000 ext. 1031**.

Sinceramente

La Oficina de Negocios

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad o represalias o represalias por actividades anteriores de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en idiomas distintos del inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (p. ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, un demandante debe completar un Formulario AD-3027, Formulario de queja de discriminación del programa del USDA que se puede obtener en línea en: https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la presunta acción discriminatoria del demandante con suficiente detalle para informar al Secretario Adjunto de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una presunta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completo debe ser enviado al USDA por:

1. **Correo:**
   Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
   Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles
   1400 Avenida Independencia, SW
   Washington, D.C. 20250-9410; o
2. **Fax:**
   (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. **Correo electrónico:**
   Program.Intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

ATENCIÓN: Si habla español, los servicios de asistencia lingüística, sin cargo, están disponibles para usted. Comuníquese con la escuela de su hijo.
ATENCIÓN: Si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. Comuníquese con la escuela de su niño.